

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00399

Teniendo en cuenta la solicitud remitida al correo electrónico de este despacho el 9 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación formulado por el convocado contra el auto que negó la nulidad invocada por su apoderado judicial y que se dictó en la audiencia llevada a cabo en esa misma data, por lo cual, queda en firme tal proveído.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

|                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO<br>SECRETARIA                                                                                                          |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No. 141<br>fijado el 11 DE ENERO DE 2022 a la hora de<br>las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar<br>Secretario                                                                                                             |

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc64e518509163c22afa3fd1b167870df59b5d0871ff3ef94ed4250ed15d4a5e**  
Documento generado en 16/12/2021 04:56:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>